

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para la...
 visible...
FIJADO
 Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **25 JUL 2019** Fecha: **08 AGO 2019**

Firma Funcionario Documentación



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 943908

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No943908 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) OSORIO LEAL RUTH-ESTELA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010600580012000 ubicado en C 1AN 5 45 BR PESCADERO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de Setecientos cincuenta y ocho mil trescientos PESOS (\$758,300.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) OSORIO LEAL RUTH-ESTELA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. C10600580012000 por la suma de Setecientos cincuenta y ocho mil trescientos PESOS (\$758,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) OSORIO LEAL RUTH-ESTELA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) OSORIO LEAL RUTH-ESTELA, Propietario(s) del predio No. 010600580012000 ubicado en C 1AN 5 45 BR PESCADERO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

M94390841277-8

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 CLL 11 5 45 CENTRO CP 540010
 OSORIO LEAL RUTH-ESTELA Te/O
 CLL 1AN 5-45 BR PESCADERO
 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
 CP 540010
 Descripción: CARTA-COPIA

OP: 132422
 5703406959

HACIENDA (M)
 /CARTA-COPIA
 55
 70
 125

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CLL 11 5 45 CENTRO
 OSORIO LEAL RUTH-ESTELA
 CLL 1AN 5-45 BR PESCADERO
 OP: 132422
 5703406959

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CLL 11 5 45 CENTRO
 OSORIO LEAL RUTH-ESTELA
 CLL 1AN 5-45 BR PESCADERO
 OP: 132422
 5703406959

OP: 132422
 5703406959

